

SECRETARIA.- Informo a la Señora Jueza con el presente proceso que la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito de renuncia. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, Marzo 7 de 2022.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO
Santiago de Tolú, siete (07) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO
Radicado: 2015-00058-00

En atención a la nota de secretaria precedente y al escrito recibido, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- De conformidad a lo establecido por el artículo 76 del C.G.P., acéptese renuncia a la Dra. CARMENZA ALVAREZ MEDINA, identificada con CC N° 64.576.192 y T.P N° 102.986 del C.S.J., al poder conferido, comuníquese a la parte demandante, para que designe nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d791aa5f8f823864408ddf3ee6de184fb42e5c6a178c829ea64b42d821297cc

Documento generado en 07/03/2022 02:03:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>